

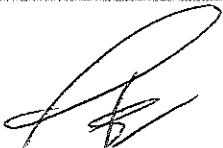
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	322816
Número de orden de compra a modificar:	37149
Entidad compradora:	Procuraduría General de la Nación
Nombre del solicitante:	Edwin Guillermo Torres Rodríguez
Proveedor:	Portes de Colombia S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicio de Distribución
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-05-24 08:12:14

Detalle o justificación

Se procede a formalizar y publicar la liquidación de la orden de compra 37149 en las condiciones previstas en el formato de la PGN "acta de liquidación por mutuo acuerdo" suscrita el 23/05/2022, la cual se adjunta al presente documento



Firma ordenador del gasto

Nombre: Carlos Alberto Castellanos Araujo

Documento: 1.140.827.574



Firma de proveedor

Nombre: Ernesto Mancipe Ortiz

Documento: 79.345.137 de Bogotá



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 37149 DE 2019, SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y PORTES DE COLOMBIA SAS.

Por medio de la presente acta y de conformidad con lo consagrado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes a saber, la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, el doctor **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.140.827.574 de Barranquilla (Atlántico), quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en el Decreto No. 1554 del 13 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 584 del 13 de diciembre de 2021, debidamente facultado para liquidar contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, expedida por el Procurador General de la Nación; el supervisor de la Orden de Compra, doctor **HERIBERTO BAUTISTA ARDILA** Profesional Universitario del Grupo de Almacén e Inventarios, y por parte del **CONTRATISTA**, la sociedad **PORTES DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 830.006.177-3, representada legalmente por el señor **ERNESTO MANCIPE ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.345.137 de Bogotá, conforme al certificado expedido el 2 de mayo de 2022 por la Cámara de Comercio de Bogotá, proceden a liquidar de común acuerdo la Orden de Compra No. 37149 de 2019 emitida el 11 de abril de 2019, en los siguientes términos:

I. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: De acuerdo con lo descrito en los estudios previos soporte de la Orden de Compra, el objeto se estableció de la siguiente manera: **"SERVICIO DE DISTRIBUCION MODALIDAD TRANSPORTE DE CARGA DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION"**.

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: De acuerdo con lo descrito en la Orden de Compra se emitió por la suma de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$70.314.395,39), Incluido IVA.

ADICION No.1: Mediante documento del 25 de octubre de 2019 se adiciono el valor en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$35.157.000,00), con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019.

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$105.471.395,39).

VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA ORDEN DE COMPRA: De conformidad con las certificaciones de supervisión de contratos, las facturas presentadas y las órdenes de pago, el valor total ejecutado ascendió a la suma de CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$105.471.395,39).

SALDO DE LA ORDEN COMPRA A FAVOR DE LA ENTIDAD: CERO PESOS M/CTE (\$0,00).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:

El valor de la orden de compra se canceló con cargo a las siguientes apropiaciones:

PRESUPUESTO	CDP No.	FECHA	VALOR	RP No.	FECHA	VALOR
VIGENCIA 2019	17019	2019-02-20	\$70.314.395,39	230119	2019-04-12	\$70.314.395,39
VIGENCIA 2019	46619	2019-10-10	\$35.157.000,00	615019	2019-10-29	\$35.157.000,00



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 37149 DE 2019, SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y PORTES DE COLOMBIA SAS.

PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

- FECHA INICIAL DE EMISIÓN 11/04/2019
FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2019
- ADICION No. 1
FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2019

FECHA DE INICIO: 12 de abril de 2019.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 13 de diciembre de 2019.

SUPERVISIÓN: De acuerdo con lo señalado en la orden de compra, se designó como supervisor de la misma al funcionario Heriberto Bautista Ardila, Profesional Universitario adscrito al Grupo de Almacén e Inventarios de la Entidad.

II. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El objeto de la orden de compra desarrolló de la siguiente manera:

- La Procuraduría General de la Nación y la sociedad PORTES DE COLOMBIA SAS, suscribieron la orden de compra No. 37149 de 2019, emitida el 11 de abril de 2019.
- El 12 de abril de 2019, se expidió el registro presupuestal del compromiso y se dio inicio a la ejecución de la orden de compra, al suscribirse la respectiva acta de inicio, por parte de la Entidad el supervisor Heriberto Bautista Ardila- profesional del Grupo Almacén e Inventarios, y por parte del contratista, el señor Ernesto Mancipe Ortiz, Representante Legal de PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
- El 25 de octubre de 2019 se firmó entre las partes la adición No. 1, manteniendo el mismo plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Los supervisores del contrato presentaron los siguientes informes de ejecución:

No. y fecha del Informe	DESCRIPCION
1 del 05-07-2019	Tramite primer pago por valor de \$30.933.966,93 soportado en la factura No. PT6337 del 28-06-2019 y Nota Debito No.37 de 02/07/2019
2 del 25-07-2019	Tramite segundo pago por valor de \$7.135.227,07 soportado en la factura No. PT6367 del 25-07-2019 y Nota Debito No.38 de 25/07/2019
3 del 08-08-2019	Tramite tercero pago por valor de \$4.611.881,00 soportado en la factura No. PT6382 del 08-08-2019
4 del 06-09-2019	Tramite cuarto pago por valor de \$13.491.044,58 soportado en la factura No. PT6421 del 06-09-2019 y Nota Debito No.41 de 06/09/2019
5 del 07-10-2019	Tramite quinto pago por valor de \$11.952.043,99 soportado en la factura No. PT6455 del 07-10-2019 y Nota Crédito No.338 de 07/10/2019
6 del 19-11-2019	Tramite sexto pago por valor de \$9.133.801,73 soportado en la factura No. PT6510 del 19-11-2019 y Nota Crédito No.339 de 19/11/2019
7 del 11-12-2019	Tramite séptimo pago por valor de \$25.742.798,26 soportado en la factura No. PT6551 del 10-12-2019 y Nota Debito No.43 de 10/12/2019
8 del 19-12-2019	Tramite octavo pago por valor de \$2.470.631,83 soportado en la factura No. PT6579 del 18-12-2019 y Nota Crédito No.342 de 18/12/2019



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 37149 DE 2019, SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y PORTES DE COLOMBIA SAS.

- El 13 de diciembre de 2019 se suscribió el acta de finalización de la orden de compra, por parte de la Entidad el supervisor Heriberto Bautista Ardila- profesional del Grupo Almacén e Inventarios, y por parte del contratista, el señor Ernesto Mancipe Ortiz, Representante Legal de PORTES DE COLOMBIA SAS.

III. ASIENTO FINANCIERO - FORMA DE PAGO

Para efecto de la facturación y forma de pago de las órdenes de compra resultantes del Acuerdo Marco de Precios para Servicios de Distribución, se aplicará lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la Servicios de Distribución CCE-441-1-AMP-2016:

“El proveedor debe facturar mensualmente el Servicio de Distribución, calculado según la cantidad de envío por peso distribuido y zona (destino internacional), presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicarla una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor facturará los envíos según el precio máximo publicado en el Catálogo por cada combinación de peso y zona o destino internacional correspondiente, en los siguientes casos: (i) la Entidad Compradora demanda 1,5 veces o más envíos de los estimados en la Solicitud de Cotización; o (ii) la Entidad Compradora demanda una cantidad positiva cuando ha estimado en la Solicitud de Cotización un total cero (0) envíos por esa combinación de peso y zona o destino internacional. (...)

El proveedor debe presentar al supervisor de la Orden de Compra junto con la factura, la planilla de control de entrega mensual con la relación de las pruebas de entrega realizadas durante la vigencia de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El retraso en los tiempos de entrega establecido en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 1% por día calendario, sobre el valor previsto en la entrega según el peso y las zonas del envío particular; con base en los precios establecidos en la Orden de Compra. Si se justifica y se comprueba que el retraso de entrega fue causando por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por la configuración de los eventos previstos en la Cláusula 22, no aplican estos descuentos. (...).”

El asiento financiero se detalla en el “Reporte Relación de Pagos” SIIF Nación, anexo en dos (2) folios expedidos el 10 de mayo de 2022 por el Área de Tesorería de la Procuraduría General de la Nación, el cual forma parte integral del presente documento.

IV. GARANTIAS



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 37149 DE 2019, SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y PORTES DE COLOMBIA SAS.

De conformidad con lo previsto en el numeral 8 de los estudios previos y el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 *"Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección 3 del capítulo II de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario"*

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que el Acuerdo Marco de Precios no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de las Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra. Adicionalmente, en la cláusula 17 del Acuerdo CCE-441-1-AMP-2016 se establece que: *"En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantía de cumplimiento"*.

V. CONSTANCIAS

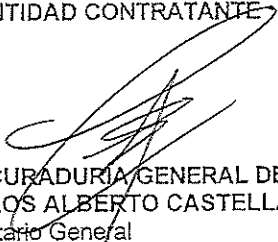
El supervisor de la Orden de Compra No. 37149 de 2019, certifica que la sociedad contratista PORTES DE COLOMBIA S.A.S., ejecutó el objeto de misma a satisfacción y dio cumplimiento al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo pactado en la norma aplicable sobre la materia, conforme a las certificaciones emitidas por la supervisión de la orden de compra para cada pago.

La sociedad contratista, PORTES DE COLOMBIA SAS, certifica que recibió de la Procuraduría General de la Nación todos los pagos emanados de la Orden de Compra No. 37149 de 2019.

En consecuencia, las Partes contratantes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas con la celebración de la Orden de Compra No. 37149 de 2019.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D. C, el **23 MAYO 2022**

LA ENTIDAD CONTRATANTE


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

EL CONTRATISTA

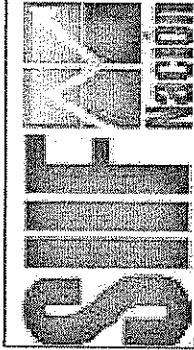

PORTES DE COLOMBIA SAS
ERNESTO MANCIPE ORTIZ
Representante Legal

EL SUPERVISOR


HERIBERTO BAUTISTA ARDILA
Profesional Grupo de Almacén e Inventarios
Supervisor Orden de Compra No. 37149-2019

Proyectó: Heriberto Bautista Ardila – Profesional Grupo Almacén e Inventarios.
Vo. Bo.: Gloria Stella Angarita Salamanca – Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios.
Revisó: Sandra Isabel Duarte Grimaldo – Asesora Grupo de Contratación.
Lorena Patricia Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación

Acta de Liquidación Orden de Compra No. 37149-2019



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHocarpio

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

25-01-01-000

Fecha y Hora Sistema:

2022-05-10-10:11 a. m.

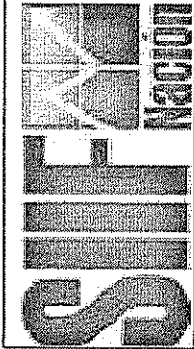
OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO

PGN-GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	230119	Valor Total:	70.314.395,39	Saldo por pagar:			0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830006177	Tercero:		PORTES DE COLOMBIA SAS			
DOCUMENTO SOPORTE									
Tipo:		Número:	37149 de 2019	Fecha:	11/04/2019 0:00:00				
OBJETO									
Objeto:	ORDEN DE COMPRA No. 37149 DE 2019, SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN MODALIDAD TRANSPORTE DE CARGA DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.								

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDOS/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2019-07-24	530119	30.933.966,83	0,00	503119		2019-08-08	30.933.966,93	431.747,00	30.502.219,93	15978549583	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	1	13-01-01-DT	O.C. 37149 2019 TRANSPORTE DE CARGA MUEBLES Y ENSERES DE LA PGN DEL 12/04/2019 AL 31/05/2019 FACTURA PT 6337 Y ND 00000037
2019-08-08	575419	7.135.227,07	0,00	553119		2019-08-21	7.135.227,07	105.754,00	7.029.473,07	15978549583	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	2	13-01-01-DT	O.C. No. 37149 2019, TRANSPORTE DE CARGA MUEBLES Y ENSERES DE LA PGN DEL 01/08/2019 AL 30/08/2019, SEGUN FACTURA No. PT 6367, ND 00000038
2019-08-13	587919	4.611.881,00	0,00	562919		2019-08-26	4.611.881,00	65.681,00	4.546.200,00	15978549583	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	3	13-01-01-DT	O.C. 37149 2019 SERVICIO DE CARGA BIENES MUEBLES Y ENSERES DE LA PGN, DEL 1/07/2019 AL 31/07/2019, SEGUN FACTURA No. PT 6382
2019-09-12	673419	13.491.044,58	0,00	652419		2019-09-26	13.491.044,58	218.868,00	13.272.176,58	15978549583	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	4	13-01-01-DT	OC 37149 2019 TRANSPORTE DE CARGA MUEBLES Y ENSERES DE LA PGN DEL 01/08/2019 AL 31/08/2019, SIG FACT. PT 6421 Y ND 00000041
2019-10-11	743419	11.952.043,99	0,00	716719		2019-10-25	11.952.043,99	185.975,00	11.766.068,99	15978549583	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	5	13-01-01-DT	OC 37149 2019 TRANSPORTE DE CARGA MUEBLES Y ENSERES DE LA PGN, PERIODO DEL 01/09/2019 AL 30/09/2019, SIG FRA,PT 6455 Y ND 00000038
2019-11-26	858019	2.190.231,82	0,00	820019		2019-12-11	2.190.231,82	30.970,00	2.159.261,82	15978549583	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	6	13-01-01-DT	OC 37149 2019 TRANSPORTE DE CARGA MUEBLES Y ENSERES DE LA PGN DEL 01/10/2019 AL 31/10/2019, SIG FRA,PT 6510 Y NC 00000039, CTA 1 DE 2



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:MHocarpio

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:25-01-01-000

Fecha y Hora Sistema:2022-05-10-10:14 a. m.

OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO

PGN-GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	615019	Valor Total:	35.157.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830006177	Tercero:	PORTES DE COLOMBIA SAS		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ADIC. O.C. 37149 DE 2019	Fecha:	25/10/2019 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADICIÓN ORDEN DE COMPRA No. 37149 DE 2019, SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN MODALIDAD TRANSPORTE DE CARGA DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDOS AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2019-11-26	858119	6.943.569,91	0,00	820119		2019-12-05	6.943.569,91	98.669,00	6.844.900,91	15978549583	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	6	13-01-01-DT	DC 37149 2019 TRANSPORTE DE CARGA MUEBLES Y ENSERES DE LA PGN DEL 01/10/2019 AL 31/10/2019, SIG FRA.PT 6510 Y NC. 00000339, CTA 2 DE 2
2019-12-23	948319	2.470.631,83	0,00	896619		2019-12-30	2.470.631,83	34.934,00	2.435.697,83	15978549583	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	8	13-01-01-DT	DC No. 37149 2019 TRANSPORTE DE CARGA MUEBLES Y ENSERES DE LA PGN, PERIODO DEL 01/12/2019 AL 13/12/2019, S/G FACTURA No. PT 6579 Y NC. 00000342.
2020-01-08	8620	25.742.798,26	0,00	14820	25.742.798,26	2020-01-21	25.742.798,26	363.797,00	25.379.001,26	15978549583	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	7	13-01-01-DT	O.C. 37149 TRANSPORTE DE CARGA MUEBLES Y ENSERES DE LA PGN MES DE NOVIEMBRE DE 2019 SEGUN FACTURA N° PT 6551 Y ND 00000043

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas